

SESION ORDINARIA

En la ciudad de General Juan Madariaga, a los siete días del mes Mayo del año mil novecientos ochenta y siete se reúnen en el recinto de este H. Cuerpo bajo la presidencia de su titular D. JUAN JOSE JAUREGUI, siete Señores Concejales anotándose la ausencia con de los Sres. Concejales: JORGE A. LATUF, JOSE A. FLORES, JORGE A. FLORES E ISMAEL BARREIRO, cuyo detalle se encuentra en el folio 116 del Libro de Asistencia.-

SR. PRESIDENTE: Por Secretaría se habrá de dar lectura a los Asuntos Entrados.-

1. Del D.E. Expediente n° 0337/87 (Interno 347/87) iniciado por COEMA solicitando incremento de tarifas, girado a Tierras, Obras y Servicios.-
2. Del D.E. Expediente n° 238/87 (Interno 320/87) iniciado por COEMA solicitando incremento de tarifas, girado a Tierras, Obras y Servicios.-
3. Del D.E. Expediente n° 0152/87 (Interno 316/87) iniciado por Horacio Yonni solicitando autorización para la instalación máquinas "Video – Games", girado a Interpretación, Reglamento y Concesiones.-
4. Del D.E. Expediente n° 0083/87 (Interno 227/87) proyecto de Ordenanza aceptando donaciones al Mueso Histórico del Tuyú, se reserva para su tratamiento sobre tablas.-
5. Del D.E. Expediente n° 0993/86 (Interno 228/87) sobre apertura de un Comercio, girado a Tierras, Obras y Servicios.-
6. Del D.E. (Expte. Interno 229) mensaje transcribiendo informe policial referente con la Resolución n° 130/86 fue girado a Interpretación, Reglamento y Concesiones.-
7. Del D.E. (Interno 340/87) mensaje referente creación de un servicio para niños sordos e hipoacúsicos. Girado al archivo.-
8. Del D.E. (Interno 326/87) mensaje elevando Resolución n° 3 del Ministerio de Asuntos Agrarios de la Pcia. de Bs. As. girado a la Comisión de Interpretación, Reglamento y Concesiones.-
9. Del H. Tribunal de Cuentas de la Pcia. de Buenos Aires un análisis histórico de los Organismos de Control, girado al archivo.-
10. De H.C.Deliberantes (Internos 346, 348 y 349) reafirmado la vigencia de las instituciones democráticas, girado al archivo.-
11. Del H.C.D. de Berisso (Interno 300/87) referente a proporcionar la creación de una ley que faculte a los municipios a disponer normas de tránsito ya fuere de orden municipal, provincial o nacional, girando a las comisiones de Tierras, Obras y Servicios e Interpretación, Reglamento y Concesiones.-
12. Del H.C.D. de Cnel. Pringles, (Interno 224/87) solicitando a los Bancos Pcia. y Nación la implementación de créditos para la pequeña y mediana empresa, se reserva su tratamiento sobre tablas.-
13. Del H.C.D. de Tres Arroyos (Interno 223/86) propiciando la creación del Bco. Nacional de Datos Genéticos a través de una Ley, girando a la Comisión de Acción Social.-
14. Del H.C.D. de Bahía Blanca (Interno 221/87) propiciando a través de una Ley se disponga o se inste a la Banca privada la afectación de fondos para Obras Públicas, se reserva su tratamiento sobre tablas.-
15. Del H.C.D. de Quilmes (Interno 222/86) repudiando la actitud de un dirigente de la C.G.T. de Córdoba, es girado al archivo.-
16. Del H.C.D. de Luján (Interno 342/87) propiciando el dictado de una Ley que determine la obligatoriedad del Registro de la Propiedad Inmueble de solicitar libre deuda municipal para los actos de transmisión, se gira a la Comisión de Interpretación, Reglamento y Concesiones.-
17. Del H.C.D. de San Vicente (Interno 335/87) comunicación adhiriendo a un proyecto de ley referente a la expropiación de inmuebles que pertenecieron al Ex – Presidente Juan D. PERON para creación de Museos etc., girado al archivo.-
18. Del H.C.D. de Ayacucho (Interno 306/87) resolución referente a un aumento desmesurado de la cuota 1/87 del servicio de aguas corrientes, es girado a la Comisión de Tierras, Obras y Servicios.-
19. De. H.C.D. de Florencio Varela (Interno 333/87) resolución repudiando situación creada con el Reino Unido, se gira al archivo.-
20. Del Honorable Concejo Deliberante de Florencio Varela (Interno 333/87) Resolución repudiando situación creada con el Reino Unido, girado al archivo.-

21. Del Bloque de Concejales de la U.C.R. de Gral. Madariaga (Interno 322/87) mensaje de oposición de creación de nuevos partidos en la Provincia, con relación al Decreto Ley 9024, se reserva para su tratamiento sobre tablas.-
22. Del Bloque de Concejales de la U.C.R. de Gral. Juan Madariaga, solicitando autorización para la reunión del Bloque en el recinto, girado al archivo.-
23. Del Señor Alberto Gervasio (Interno 226/87), girado al archivo.-
24. Del Centro de Jubilados y Pensionados (Interno 302/87) solicitando eximición de impuestos, girado a Hacienda y Presupuesto.-
25. Del Sindicato de Trabajadores Municipales (Interno 313/87) Proyecto de Estatuto y Escalafón para el Personal Municipal. Girado a Interpretación, Reglamento y Concesiones.-
26. De la Dirección Escuela n° 20 (Interno 317/87) solicitando contribución, girado a Acción Social.-
27. De la Asociación Cooperadora Escuela Nacional Normal (Interno 318/87) sobre participación Bingo, girado a Interpretación, Reglamento y Concesiones.-
28. De Carmen R. Garat y Nélide G. Trianón (Interno 319/87) sobre pedido reconsideración tasas municipales, girado a Hacienda y Presupuesto.-
29. Del Sr. Enrique Carlos Ruau (Interno 321/87) tema referido construcción rampa, girado a Tierras, Obras y Servicios.-
30. Del Sr. Enrique Camilo Ruau (Interno 323/87) presentación relacionada con otorgamiento habilitación cabaret, girado a Interpretación, Reglamento y Concesiones.-
31. Del Sr. Nicolás Brandaritz (Interno 324/87) relacionado con playa de estacionamiento, girado a Tierras, Obras y Servicios.-
32. Del Sr. Apolonio Olaizola (Interno 341/87) solicitando reconsideración ordenanza sobre venta de verduras, girado a Interpretación, Reglamento y Concesiones.-
33. De Enrique José Prina y otra (Interno 344/87) sobre habilitación fábrica de productos lácteos, girado a Interpretación, Reglamento y Concesiones.-
34. De la Comisión Vecinal del Barrio Quintanilla, (Interno 350/87) sobre formación nueva Sociedad de Fomento girado a Interpretación, Reglamento y Concesiones.-
35. Del D.E. Expte. n° 372/87 (Interno 351/87) Proyecto de Ordenanza ampliando alcance Feria Franca Municipal girado a Interpretación, Reglamento y Concesiones.-
36. Del D.E. Expte. n° 0347/87 (Interno 352) Proyecto convenio COEMA Ltda. sobre uso de espacio, girado a Tierras, Obras y Servicios.-
37. Del Bloque de Concejales de la U.C.R. (Interno 353/87) Proyecto de Ordenanza sobre eximición Tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública a Bomberos Voluntarios de Gral. Madariaga, para ser tratado sobre tablas.-
38. Del Bloque de Concejales de la U.C.R. (Interno 354) Declaración ref. informe Dirección Obras Sanitarias, para ser tratado sobre tablas.-
39. Radiograma del H.C.D. de Coronel Dorrego (Interno 355/87) sobre Constitución de Autoridades, girado al archivo.-
40. Del Bloque de Concejales de la U.C.R. (Interno 356) Proyecto de Declaración sobre hechos acaecidos en COEMA Ltda., para su tratamiento sobre tablas.-
41. Radiograma del H.C.D. de Chivilcoy (Interno 357/87) sobre proyecto de recuperación por las municipalidades derecho a percepción impuesto automotores, girado a Interpretación, Reglamento y Concesiones.-
42. De. D.E. Expte. n° 376/87 (Interno 358/87) proyecto Código de Edificación, girado a Tierras, Obras y Servicios.-

SR. PRESIDENTE JAUREGUI: Antes de pasar a considerar los Asuntos sobre Tablas, corresponde dar lectura a la nota del Sr. Gervasio según lo solicitara la Sra. Concejala SUSANA GARCIA DE GOMEZ; de acuerdo al siguiente detalle. Se da lectura por Secretaría: "EL QUE CALLA ... OTORGA": El que calla otorga... si callamos somos cómplices del crimen y tan cobardes, como si compráramos lo robado a un ladrón sabiendo que lo es.-

El llamado "punto final", ¿es el comienzo de una nueva moral?

Su aceptación nos convierte en cómplices del genocidio. Su aceptación hace que consciente o inconscientemente aceptemos de suyo una nueva tabla de valores, en ella nuestra dignidad NO EXISTE.-

Entonces me pregunto, ¿Qué valor tiene en la nueva sociedad el hombre que trabaja, que lucha con honradez pese a las injusticias sociales, que ama su patria y quiere a su pueblo?

El punto final viene a producir el vaciamiento del hombre argentino que resulta pisoteado por los ladrones y criminales, amparados estos por esa disposición legal dictada por un gobierno claudicante, que no encarna los verdaderos sentimientos de su pueblo.-

Si los argentinos aceptan esta situación, yo Alberto Gervasio L.E. n° 5.330.097, me declaro ciudadano en rebeldía dejando de creer en usted compatriota y en la justicia.-

Si Usted calla ... otorga, que el Señor Presidente de la Nación les tenga más miedo a los malos militantes que a su pueblo.

Si usted calla ... otorga, que el Señor Presidente mida el valor de su pueblo, con el valor de sus propios militantes, desgraciadamente ocupados en obtener posiciones personales y/o ventajas políticas o económicas.

COMPATRIOTAS: EL PUNTO FINAL ES EL REMATE DEL CATALOGO DE CLUDICACIONES DEL GOBIERNO, A SABER, NO INVESTIGO LA DEUDA EXTERNA, DEJANDO EN LIBERTAD A SUS RESPONSABLES, MARTINEZ DE HOZ Y CIA., SE MANTIENE VIGENTE A LA PATRIA FINANCIERA, SE CASTIGA AL PUEBLO CON BAJOS SALARIOS Y DESOCUPACION, SE PRETENDE BORRAR CON UN DECRETO, EL RECONOCIMIENTO DE LA SUPREMA CORTE A LOS JUBILADOS, etc..... Y FINALMENTE SE APRUEBA ESTA LEY DEL LLAMADO PUNTO FINAL, QUE PERDONA A LOS EJECUTORES DEL TERRORISMO DE ESTADO, DEFENSORES DE LA DOCTRINA DE LA SEGURIDAD NACIONAL POSIBILITANDO SU NUEVA PUESTA EN PRACTICA....

COMPATRIOTA: Si usted quiere esto para nuestra patria, yo no lo comparto, pues quiero una patria liberada y un pueblo feliz, respetado por sus gobernantes QUIENES DEBEN HACER JUSTICIA, CUMPLIENDO CON SUS DEBERES DE GOBERNANTES, CASTIGANDO COMO CORRESPONDE A LOS RESPONSABLES DEL GENOCIDIO. Firmado: Alberto GERVASIO.-

SR. PRESIDENTE: Tiene la palabra el Sr. Concejal MARKOVIC.-

SR. CONC. MARKOVIC: Luego de escuchar detenidamente la lectura de la nota del Sr. GERVASIO quiero expresar mi mayor disenso con los términos que utilizara dicho vecino, ya que si bien reconozco la actitud valiente del Sr. GERVASIO que estuvo presente en Semana Santa para defender la Democracia, no puedo aceptar que trate a este Gobierno, claudicamente ya de que habla de la Ley de Punto Final es una Ley de amnistía y esto creó que en consecuencia de que el convecino no conoce el texto, porque a la ley de Punto Final deberemos referirnos seguramente comprobaremos fue el factor desencadenante de los hechos de Semana Santa, ya que el acortamiento de plazos produjo una avalancha de situaciones y denuncias que hicieron colocar en rebeldía a oficiales y suboficiales del ejército, que seguramente tienen cargos de conciencia porque la Ley dice que todos somos inocentes hasta que se demuestre lo contrario, tampoco puedo aceptar que se pretenda ofender al Presidente de la República, que ha demostrado a través de estos años de gobierno una sensibilidad social y un riguroso cumplimiento de la ética política.-

También quiero resaltar la loable actitud del Sr. Gervasio y de todos los partidos políticos que salieron a defender el sistema democrático, porque somos nosotros los que tenemos la esperanza de poder cumplimentar el mandato popular sin la intervención de ningún iluminado o de manos mágicas que afirman tener solución , que por otra parte demostraron que no sirven y es por eso que acepto y respeto la posición del Sr. Gervasio de declararse en rebeldía pero no puedo compartir ninguno de los términos de la nota.-

SR. PRESIDENTE: Cumplida la lectura de la nota, pase al archivo.- corresponde tratar el punto 4° que fuera requerido para su tratamiento sobre tablas.-

SRTA. SECRETARIA: Da lectura al Expte. n° 0083/87 (Interno 227/87) enviado por el Departamento Ejecutivo referente a Proyecto de Ordenanza aceptando donaciones al Museo Histórico del Tuyú que expresa textualmente; VISTO: El Expte. n° 0083/87, del D.E. eleva Ordenanza, aceptando donaciones el día 7 de mayo de 1987, y CONSIDERANDO: Que tratado sobre tablas el referido proyecto fue aprobado por unanimidad; Que en consecuencia y atento a la positiva ventaja que dicha donación significa para la finalidad deseada y en uso de las atribuciones que le son propias al H.C.D. sanciona con fuerza de:

ORDENANZA 242/87

ARTICULO 1°.- Acéptase con destino al Museo del Tuyú, las donaciones y préstamos que a continuación se detallan: DONACIONES, GUILLERMO CARRARA: 1 balde, una cortadora de fardos, 1 serruchadora de fardos, 1 estribo montura de mujer, 1 filete.-

ELSA SAGRARIO DE ZAMORANO: 1 montura de mujer, 1 bastón, 1 reloj despertador, 1 tintero inglés.-

ESTELA ALCUAZ DE FALCON: 2 botellas de barro, 1 piedra boleadora.- FLIA ROSPIDE – BERNASCONI: 6 medallas conmemorativas de metal.-

CARLOS BIELEZ: 1 sartén de hierro.- GRISELDA ALEMANI: 1 chaira, 1 maniquí, 1 crucifijo de metal, 2 láminas pintadas por Saúl Caride, 1 fotografía 1ra. Banda de General Madariaga. BERNARDO FUENTES: 1 freno mulero, 2 faroles carruaje, 1 soldador, 1 revolver Smith Welson, 1 estuche y conjunto de pesas, 1 rondana.- RICARDO MARCOS: 1 radio antigua, 1 balanza mostrador.- DOMINIO ALFREDO RICCI: 1 cuadro blasón de los Madariaga, 1 cuadro Programa actos Fiestas Patrióticas del 9 de julio de 1983, 1 cuadro recortes periodísticos sobre traslado de restos del General Madariaga, 1 cuadro homenaje de los esposos Madariaga – Anchorena.- HECTOR MARTIN: 1 arado y 1 guadañadora del año 1928.- CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DE GENERAL MADARIAGA: 1 lámpara de carburo.- SRA. DE BONORINO.- 1 medalla de bronce con la figura de Bartolomé Mitre.- PEDRO DURAN: 1 saca clavos. CLAUDIA BRASIGE: 1 olla de barro.- HOTEL 9 DE JULIO: 1 reloj de pared, y una cámara fotográfica Agia y plato de bronce.- ZUNILDA ACHINGO: 3 fotografías del Cuerpo de Policía de Madariaga del año 1907.- ANTONIO SCHNAB: 1 torniquetero, 2 fotografías del primer taller mecánico, 1 fotografía del edificio de la usina. HUGO CAÑETE: 1 cuadro imagen de Jesús.- SARA BERIGUISTAIN: 1 cuadro de su autoría, 1 enciclopedia comercial. ELCIRA MONTENEGRO – CURUCHET DE OLIVERO: 1 cuadro de su autoría Paisaje. LUCIA SERO: 1 cuadro de su autoría y una enciclopedia comercial. FLIA. ALTHABE: 1 traje color negro de pollera y saco de 1910.- CARLOS RODRIGUEZ: 1 máquina de coser Panamericana.- JOSEFA GARMENDIA: 1 estilete.- MARIA EVANGELISTA DE HOBAICA: 1 machete.- ASOCIACION CULTURAL SANMARTINIANA: 1 cuadro de San Martín. MUSEO ALMAFUERTE DE LA CIUDAD DE LA PLATA: 1 lámina de Pedro El Palacios.- CARMEN MARDINE DE GUALIA: 1 foto antigua de la Municipalidad, 3 fotos sobre la construcción del cine Sarmiento, 1 cuadro de Hipólito Yrigoyen, 1 libro “El Hombre del Misterio”, un contrato de trabajo entre la Municipalidad y el Sr. Gualla.- PRESTAMOS: ORINDO BIRNE: 1 mortero de madera, 1 cuadro pintado en este Aniversario Revolución 1810.- CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS: 2 columnas de cedro de 180 años. ANGELICA ARCE DE LARRONDO: 1 Mausser. VILMA PEREZ DE FASC: 1 juego de te enlozado de 4 piezas. ALBERTO MOLA: 1 cuadro con fotografía de fiesta Cívica en General Madariaga, LEONI Y ANGELICA BEYTIA: 3 relojes bolsillo y 1 reloj de mesa. FLIA. ROSPIDE – BERNASCONI: 1 abanico paisaje “La Florida”, 1 cofre de madera, 1 cámara fotográfica Kodak.- ELSA ORTIZ: 1 cofre de madera.- FLIA. MANCEBO ECHEVERRY: 1 farol antiguo: SEBASTIAN MUSO: 1 cuadro pintado con paisaje campestre. HORACIO, LUISA Y GUILLERMO PORRETTI: 1 carabina húngara, 1 fusil Mausser, 1 fusil Remington de Infantería, 1 campana de bronce, 1 armero. JOSE A. CALLEJON: 2 rifles. MARTIN MORALES: 1 revolver Weblry Scott, Calibre 45. FLIA. KELLY: 1 faron . ALTHABE HNOS. 1 molinillo de café. AMERICA MARTINO DE ABINEME: 1 cartel de chapa propaganda Casa Gómez.- ARTICULO 2°.- Comuníquese al D.E. y al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires a todos sus efectos.-

SR. PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Sr. MARKOVIC.-

SR. CONC. MARKOVIC: Solicito se envíe un Decreto de agradecimiento a todas las personas que han efectuado préstamos y donaciones al Museo del Tuyú así como lo hemos hecho con anterioridad.-

SR. PRESIDENTE: Si hay asentimiento así se hará.-

SRTA. SECRETARIA: Lee a continuación el punto n° 12 que fue reservado para su tratamiento sobre tablas referente a Interno 224/87, solicitando al Honorable Concejo Deliberante de Coronel Pringles mediante Radiograma adhesión a la Resolución n° 69/86 sobre pedidos a los bancos de la Provincia y la Nación la implementación de créditos para la pequeña y mediana empresa, el que resulta aprobado por unanimidad quedando sancionado la Resolución 132/87 que textualmente expresa: ARTICULO 1°.- Adhiérase a la Resolución del H. Concejo Deliberante de Coronel Pringles, registrado bajo el n° 79/86.- ARTICULO 2°.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, al H.C.D. de Coronel Pringles y archívese.-

SRTA. SECRETARIA: (Punto n° 14) se da lectura.-

SR. PRESIDENTE: Tiene la palabra el Sr. Conc. VELARDE.-

SR. CONC. VELARDE: Ya estoy de acuerdo con que se inste a la banca privada a que colabore con los fondos propios a la realización de Obras Públicas, pero de ninguna manera a que se la obligue a transferir sus fondos.-

SR. PRESIDENTE: Tiene la palabra el Sr. Conc. MARKOVIC.-

SR. CONC. MARKOVIC: Sr. Pte. como se desprende del Proyecto la intención es instar a la banca privada a que destine fondos para la realización de Obras Públicas, bajo ningún punto de vista obligarla.-

SR. PRESIDENTE: Está a consideración el punto 14, se vota y es aprobado por unanimidad. Textualmente expresa: VISTO: El Orden del Día 7 de mayo de 1987, punto 14 – referente a una Resolución enviada por el Honorable Concejo Deliberante de BAHIA BLANCA propiciando que a través de una Ley se inste a la banca privada a la afectación de fondos para obras públicas; y CONSIDERANDO: Que, tratado sobre tablas se aprobó su adhesión por unanimidad. Por todo ello, en uso de sus facultades que le son propias, el H.C.D. sanciona la siguiente:

RESOLUCION 133/87

ARTICULO 1°.- Adhiérase a la Resolución del H.C.D. de BAHIA BLANCA, comunicada por Radiograma n° 13/84.-

ARTICULO 2°.- Comuníquese, al D.E., al H.C.D. de BAHIA BLANCA y archívese.-

SRTA. SECRETARIA: Punto n° 21 se da lectura.-

SR. PRESIDENTE: Tiene la palabra el Sr. Conc. MARKOVIC.-

SR. CONC. MARKOVIC: Habiendo participado de una reunión en la ciudad de La Plata en la cual fuimos a entregar un documento que realizó el Bloque de U.C.R., quiero aclarar que no fueron invitados los demás Bloques políticos del Concejo porque en principio se nos habló de que era una reunión a nivel partidario en la cual participarían los Bloques de la Costa y General Lavalle, pero para sorpresa para nosotros al llegar a la Ciudad de La Plata nos encontramos con que estaban presentes los integrantes de los diferentes Bloques Políticos del Partido de General Lavalle, el Intendente del Partido de La Costa, que pertenece al Partido Justicialista y candidatos a las elecciones del 6 de setiembre del (cte. Año) del Partido de La Costa.-

Nosotros planteamos nuestras inquietudes, ellos plantearon las de ellos en una forma más terminante, mostrando su total oposición al proyecto de DIPUTADO SOLER que vive en el Partido de la Costa mostrando una clara posición de unidad. El presidente de la Cámara, como así también los Presidentes de los distintos Bloques de la Legislatura aclararon que no había decisión de dividir ningún Partido de la Provincia, estos nos trajeron un poco de tranquilidad pero dejamos bien en claro que no aceptamos que se nos de tranquilidad, sino que exigimos que se fijen definitivamente los límites, esta posición fue votada por unanimidad en 1984, por este Cuerpo a través de una Resolución, y lo reiteramos luego apoyando a General Lavalle para que no se la vuelva a cercenar su territorio.-

Lo que pretendemos es que se fijen los límites a través de una ley Constitucional que defina con claridad los límites porque los fundamentos del Decreto 9024 decían que las playas tenían una concepción turística por lo tanto no se pretendía crearlos como Municipios Urbanos, se entiende por esto al territorio urbanizado, y no a extensiones de campos como se lo que se pretende plantear ahora.-

En definitiva el compromiso de la Legislatura fue abocarse al estudio del tema es por eso que vamos a solicitar la adhesión de los demás Bloques Políticos para el documento que pase a integrar los antecedentes con respecto a este tema.-

También quiero aclarar que se le entrego al Presidente de la Cámara de Diputados una carpeta con toda la documentación y antecedentes con respecto al Decreto – Ley 9024.-

SR. PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal VELARDE.-

SR. CONC. VELARDE: Yo estimo que la postura de Madariaga debe ser retrotraernos a antes de la 9024, y esa que se nos devuelva lo nuestro y después empezar a charlar de qué manera nos arreglamos, porque si aceptamos que las playas no son nuestras y lo único que pedimos es que no se nos quiten más tierra, creo que arrancamos muy flojitos, yo estimo que tenemos que plantear una postura firme o sea que los límites de Madariaga deben volver a ser lo que eran antes o los que eran antes de la Ley 9024 y después de ahí charlamos.-

SR. PRESIDENTE: Tiene la palabra el Sr. Conc. MARKOVIC.-

SR. CONC. MARKOVIC: La posición del Conc. VELARDE es la compartida por todos pero nosotros en este Concejo tuvimos que determinar una posición realista, en cuanto a que al haber autoridades electas es muy difícil que la Legislatura Provincial que está integrada por todos los Bloques Políticos desoiga esa voluntad

popular de tener sus autoridades, en base a eso el Concejo votó por unanimidad que estábamos dispuestos a aceptar la voluntad popular de los Municipios Urbanos en lo que se refería a que querían tener sus propias autoridades selectas, pero que bajo ningún punto de vista íbamos a permitir ni aceptar que se viniese a cercenar al Partido de General Madariaga, ya que aceptamos a los Municipios Urbanos como tales, y no con esa pretensión que nosotros sabemos que existen por parte de Villa Gesell y de la Costa en ampliar sus territorios, como también es cierto que el Partido de Pinamar ha expresado a través de su Intendente que no tiene ninguna intención de ampliar su actual territorio. Por eso Sr. Presidente yo creo que la Legislatura debe abocarse a este tema, sin perder un solo minuto ya que la dilación de estas definiciones no hace más que mantenernos en constante guardia, cuando deberíamos estar abocados al estudio de un plan de integración en las franjas limítrofes para que General Madariaga y General Lavalle se conviertan en Centros de abastecimiento de los Partidos turísticos, ya sea en servicios, viviendas, mano de obra y muchas cosas más que les hemos brindado antes y estamos dispuestos a hacerlo nuevamente, siempre bajo un marco democrático y de común acuerdo, pero con la base concreta de no volver a modificar lo que ya modificó el Decreto – Ley 9024, que es la fiel expresión de personas que con su soberbia que con el poder que les daba una sola firma, es por eso que sobre hechos consumados es muy difícil revertir esta situación, pero sí vamos a lograr que no se avance un metro más sobre nuestro territorio.-

SR. PRESIDENTE: Tiene la palabra el Sr. Conc. VELARDE.-

SR. CONC. VELARDE: Yo estoy de acuerdo que los municipios urbanos tienen autoridades electas pero las tienen por una resolución de un Gobierno de facto o sea por la 9024 de lo contrario no tendrían esas autoridades, es decir Madariaga invirtió mucho en las playas y en el momento en que podíamos empezar a recoger el fruto de la inversión hecha en las playas, resulta que nos las quitan y hoy tenemos un grave problema culpa de eso, nosotros no podemos darnos el lujo de decirles que aceptamos esta situación, nosotros tenemos que discutirlo y en última instancia solicitar reivindicaciones o concesiones, yo pienso que nuestra posición tiene que ser más rígida, esa es mi posición.-

SR. PRESIDENTE: Tiene la palabra el Sr. Concejel MARKOVIC.-

SR. CONC. MARKOVIC: Yo creo que nuestra posición ha sido bastante firme, tal vez la pretensión pudo haber sido de otro tipo de firmeza, pero nosotros esto lo hemos hecho saber y a veces hasta con palabras demasiado duras lo que es de uno, porque aunque no quieran explicar cuáles fueron los motivos o cuales son las diferentes posiciones, no podrán hacernos entender, ni creer, ni convencernos de que Pinamar o Villa Gesell no sea de Madariaga, fueron, son y seguirán siendo de Madariaga, aunque un mapa o autoridades electos los dividan en otros partidos, nosotros esto se lo hemos hecho saber al Sr. Gobernador de la Provincia, y todas las autoridades que tiene que definir el tema incluso lo hemos dicho claramente mientras que a nosotros la Ley 9024 nos dejó con todos los gastos que la comuna de Madariaga tenía antes del Decreto – Ley, a las playas las dejó con los ingresos pensando en que los iban a gastar, esto lo hemos dicho claramente, el problema del Hospital, el del Presupuesto Comunal son todas a consecuencia del Decreto Ley 9024, porque la comuna de Madariaga con las dificultades lógicas que pudo haber tenido en administraciones anteriores se autofinanciaba hasta que se pone en vigencia ese Decreto mencionado y es sistemático y los presupuestos municipales son la muestra más clara de que a partir de esa fecha la comuna de Madariaga no se puede autofinanciar más porque nos quitan de 30 a 37 mil partidas que teníamos e incluso nos quitan la posibilidad de ampliar partidas, en que los Municipios de la Costa se incrementan continuamente por los loteos, edificios, que allí se realizan con el agravante que mientras Madariaga manejaba todo el aspecto de su partido con 300 o 350 empleados incluidos Pinamar, Villa Gesell y Cariló, hoy cada una de esas comunas tienen más empleados que nuestra ciudad, con un territorio del 10% (diez por ciento) menos, entonces la determinación del gobierno provincial a través del Decreto Ley 9024, da a muestras claras del error que cometen, que puede haber sido por situaciones personales, por interés particulares que en este momento no vienen al caso analizarlas en profundidad, ya que esta fue la decisión de un gobierno de facto que tomo una medida inconsulta a la cual la población de Madariaga se revela pero no tuvo la posibilidad como la tuvo hoy a través de su representante, de poder decir que es lo que piensa, lo que siente. Yo creo que si para desgracia de todos nosotros hoy estaríamos bajo el régimen de facto ni Pinamar, ni Villa Gesell tendrían ningún problema en conseguir 10 o 15 mil hectáreas más, sino la consiguen justamente es porque la democracia a través de los representantes del pueblo nos permite luchar para que esto no se de, porque es una situación de injusticia para quienes a través de su crianza y a través de su esfuerzo en el Partido de General Madariaga hicieron lo que hoy son las Costas, porque acá no

sirve el engaño de un buen discurso por parte de las autoridades de los municipios costeros, de que ellos son diferentes, de que piensan y actúan diferentes, buscando continuamente el progreso, Pinamar y Villa Gesell son obra de la gente de General Madariaga pero desgraciadamente tenemos que comprender y ser realistas que es un imposible pretender lograr que se reintegres las costas a Madariaga pero si vamos a tratar y estamos tratando de que se reivindique la posición de Madariaga a través del área provincial con respecto a que nosotros debemos solucionar nuestra situación económica como punto primero, no pueden nuestros convecinos soportar excesivas tasas para sanear nuestra economía, por una decisión que no fue nuestra y de hecho de no elevarlas es también demostrar que estamos solicitando justicia y muchas veces nuestros valores han sido inferiores a los Partidos vecinos, por lo tanto cuando solicitamos reivindicaciones no nos referimos a que se desconozcan las autoridades electas de los Municipios vecinos, sino que debe reconocerse el sacrificio de todo nuestro Partido para la concreción de un área turística, hoy debemos ponernos a trabajar nuevamente con imaginación para lograr que Madariaga siga siendo un polo de atracción turística y mantener firme nuestra posición de no ceder un solo metro de territorio y solicita las reivindicaciones que nuestro pueblo todo se merece.-

SR. PRESIDENTE: Tiene la palabra el Sr. Conc. PASO.-

SR. CONC. PASO: Yo pienso que la firmeza que habla podría estar dada en poner firmeza en el sentido de pedir mayor coparticipación, es decir que recibiéramos compensaciones por las pérdidas sufridas, si es que se puede probar que existe un daño, y que es un daño directo el quitar partidas y no permitir los ingresos y un lucro cesante como es el de las nuevas partidas, que se vayan creando, sería importante actuar bien con firmeza en ese sentido, de exigir mayor coparticipación, que solucionará todo el tema del Hospital que va unido a todo el Presupuesto Comunal en carácter de compensación, si bien ahí estaría dada la primera.-

SR. PRESIDENTE: Tiene la palabra el Sr. Conc. MARKOVIC.-

SR. CONC. MARKOVIC: Con respecto a esta situación planteada por el Sr. Conc. PASO quiero aclarar que en este año que corre la coparticipación para Madariaga será incrementada en un 50% (cincuenta por ciento), esto es logro a través de las gestiones (intensas) realizadas por el Sr. Intendente Municipal y por todas las declaraciones emanadas de este cuerpo, esta es una de las reivindicaciones de las que hablábamos pero creo que aún se pueden lograr muchas más y siempre con el paso firme y con la realidad que exige de tener que reconocer a veces de una situación que no puede volver para atrás, pero siempre con esa firmeza en la cual todos estamos de acuerdo, y aunque podamos discutir si lo vamos a hacer de una forma u otra, pero siempre empujando entre todos para adelante.-

SR. PRESIDENTE: Está a consideración la solicitud de adhesión propuesta por el Bloque de la Unión Cívica Radical para que este documento se convierta en una declaración del Honorable Concejo Deliberante. Tiene la palabra el Sr. Conc. PASO.-

SR. CONC. PASO: La nota es a título informativo, creo que debería existir una moción solicitando la adhesión.-

SR. PRESIDENTE: Tiene la palabra el Sr. Conc. FRONTINI.-

SR. CONC. FRONTINI: En la primera exposición del Concejal MARKOVIC solicitó la adhesión de los demás Bloques para que fuese una resolución del H.C.D., lo que yo propondría es que se incorpore también la solicitud de la legislación para que el tema sea tratado en este año legislativo para que definitivamente se convierta en un tema resuelto.-

SR. PRESIDENTE: Bueno es una moción del Conc. FRONTINI, o sea que iría como agregado a este mensaje en el contenido de que se solicite a la Honorable Legislatura y que se trate en el actual período de Sesiones.-

SR. PRESIDENTE: Tiene la palabra el Sr. Conc. FRONTINI.-

SR. CONC. FRONTINI: Hago moción para que se faculte a la Comisión Especial creada para el tratamiento del Decreto – Ley 9024 que está integrada por los presidentes de Bloques y el Presidente del Honorable

Concejo Deliberante para que rebote el nuevo documento y que se envíe lo más pronto posible a la Legislatura. Sr. Presidente, si hay asentimiento así se hará.-

Se vota y es aprobado por unanimidad, lo que textualmente expresa: VISTO: El punto 27 del Orden del Día de Mayo de 1987, referente al mensaje de opinión de creación de nuevos partidos en la Provincia, con relación al Decreto – Ley 9024, presentado por el Bloque de Concejales de la U.C.R., y CONSIDERANDO: Que tratado sobre tablas se aprobó por unanimidad la necesidad de materializar una Resolución con los alcances y temas que originaron la expresión de ideas por parte del Bloque de Concejales; Por todo ello, el HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE en uso de sus facultades, emite la presente:

RESOLUCION 134/87

ARTICULO 1°.- Elévese al D.E. la expresión de ideas que textualmente dice: “Señor Presidente de la H. Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires, DR. PASCUAL CAPPELLERI, La Plata, de nuestra mayor consideración: Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. con referencia a una publicación aparecida en el diario “El Día” de la ciudad de La Plata con fecha 10 del corriente mes con el título “Reclaman la creación del Partido de Ajó”. Con relación a la creación de nuevos partidos, este Bloque, coherentemente con su posición sustentada en sendos proyectos presentados en el recinto del H. Cuerpo del que forma y que mereciera la aprobación unánime de las demás vertientes de opinión que componen el mismo, fijó su posición con relación al cuestionado e inconsulto Decreto – Ley 9024, sancionado por el Gobierno de facto, que dispuesto la creación de los Municipios Urbanos, resultando víctima de un arbitrario despojo este Partido al ver cercenada su jurisdicción territorial. Por todo ello al tomarse conocimiento de la referida publicación que continúe además de lo que podría ser el nuevo Partido que tomaría parte del territorio de éste, es que quiere formular su profundo desagrado y total rechazo a cualquier intento que pretenda crear o modificar lo existente, hasta tanto no se revea el cuestionado Decreto – Ley, que a juicio de este Bloque es totalmente perjudicial a los intereses generales de la región.

Al margen de lo sintetizado en el párrafo anterior y sin dejar de reconocer los derechos lógicos a que cada comunidad pueda aspirar, advertimos con mucha preocupación que a pesar del tiempo transcurrido desde la presentación de la Resolución n° 6/84 con una extensa fundamentación que fuera aprobada por unanimidad por este H. Cuerpo, no ha merecido el tratamiento por esa H. Cámara que tan dignamente usted preside que entendemos corresponde ante un asunto que reviste una gran importancia para todas las comunidades afectadas, por ideales circunstancias consideramos oportuno reiterar algunas consideraciones que se hicieron en la Resolución n° 6/84, antes mencionada en lo que respecta a los motivos entonces aducidos en los considerandos del Decreto – Ley 9024 respecto de la necesidad de autonomía de los Municipios urbanos y en Partidos por su preeminencia turística a diferencia del resto de los distintos Partidos de nuestra Provincia.-

En la seguridad que la cuestión planteada habrá de merecer el debido tratamiento y dentro de los parámetros que se desprenden de la presente, hacemos propicia la circunstancia para saludarle con nuestra más atenta y distinguida consideración.-

ARTICULO 2°.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, a la H. Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires y archívese.-

SR. SECRETARIO: (Punto 37) lectura.-

SR. PRESIDENTE: Tiene la palabra el Sr. Conc. FRONTINI.-

SR. CONC. FRONTINI: Adelantando desde ya el voto favorable creo que como los fundamentos lo indican es este un pequeño reconocimiento que le cabe al Cuerpo de Bomberos de General Madariaga, ellos que sin pedir nada a cuenta continuamente están trabajando para la ciudadanía, el Bloque de la U.C.R. creyó que mediante este Proyecto de Ordenanza darles algo a cambio de sus servicios, creemos que ellos se merecen mucho más, todo el reconocimiento de la gente siempre que es posible, por eso creo que este pequeño gesto es lo menos que podemos hacer.-

SR. PRESIDENTE: Tiene la palabra el Sr. Conc. VELARDE.-

SR. CONC. VELARDE: Ante todo estoy muy de acuerdo con la iniciativa del Bloque Radical, y pediría una ampliación porque la eximición es para aquellos que son propietarios y puede haber aquellos que vivan en la casa de un familiar y no podrían gozar de este beneficio.-

SR. PRESIDENTE: Tiene la palabra el Sr. Conc. MARKOVIC.-

SR. CONC. MARKOVIC: Creo que es importante la incorporación que plantea el Sr. Conc. VELARDE ya que también apunta el caso de que un bombero que es soltero y vive con sus padres tiene el derecho de gozar de los mismos beneficios.-

SR. PRESIDENTE: Tiene la palabra el Sr. Conc. PASO.-

SR. CONC. PASO: Yo creo que también habría que incorporar el caso de aquel bombero que alquila y que mediante una declaración jurada demuestre que él se hace cargo de las tasas.-

SR. PRESIDENTE: Bueno creo que como se han planteado varias modificaciones correspondería que pase a Comisión para su redacción definitiva, si hay asentimiento.

Se vota y es aprobado por unanimidad su paso a la Comisión de Hacienda y Presupuesto con tratamiento preferencial.-

SR. SECRETARIO: (punto 38) da lectura.-

SR. PRESIDENTE: Tiene la palabra el Sr. Conc. PASO.-

SR. CONC. PASO: Entiendo que más que un proyecto de declaración corresponde que sea un proyecto de comunicación solicitando un informe pertinente.-

SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra el Sr. Conc. MARKOVIC.-

SR. CONC. MARKOVIC: Yo quiero hacer algunas declaraciones con respecto a la cual fue el motivo de este Proyecto redactado por el Bloque de la U.C.R., el comentario a nivel popular da la sensación de que las tarifas de agua corriente son excesivamente muy elevadas como que de repente aparece una situación que es de carácter incontrolable, yo creo que de acuerdo a las averiguaciones, pude haber faltado algún detalle de información a aquellas personas que conectaron el agua corriente en su domicilio, esto depende pura y exclusivamente de Obras Sanitarias de la Provincia pero como también es cierto el contribuyente hace los reclamos a quien tiene más cerca y en este caso somos los Concejales, yo estuve revisando el padrón y verdaderamente sobre un total de 686 abonados que hay conectados en este momento, si bien todos aquellos frentistas por donde pasa la red de agua corriente deben abonar los derechos correspondientes, entonces decía que sobre un total de 686 abonados encontramos que 330 de ellos abonan más de A 10, de los cuales 130 pagan más de A 100 y a su vez de estos 130 solo 70 pagan más de A 200 y de estos 70 solamente 30 pagan más de A 300, cuando uno hace un análisis común de esta información entiende que por 100 litros diarios paga A 2, por 200 litros diarios paga A 4, por 300 litros diarios paga A 6, por 400 litros diarios paga A 8, pero la tabla que se utiliza no da estos valores o sea yo tengo una tabla tentativa que marca que con: 200 litros: A 4,20; 300 litros A 11,62, 400 litros A 26,56, 500 litros A 41,50 y así sucesivamente o sea que la tarifa sale de una progresión geométrica que establece que en la medida que es mayor el consumo los costos se elevan sustancialmente, es por eso que nosotros necesitamos toda la información oficial antes de emitir nuestra opinión, ya que queremos saber porque se utiliza esta tabla y no la otra, porque mientras que no tengamos dicho informe no podemos decir si está bien o mal aplicada la tabla de valores. Los datos que tenemos nos dicen que en algún lugar puede haber problemas de alto consumo, que puede ser por un gasto incontrolado de agua, por problemas de medidor u otros factores pero lo que sí sabemos es que un 50% de los abonados pagan menos de A 10 por trimestre y que otro 20% paga menos de A 100 por trimestre, que es una cifra no demasiado preponderante para el servicio recibido pero también tenemos que tener en cuenta al resto y verificar cual es el problema de aquellos que tienen que pagar más de A 100 y de A 200 o A 300, entonces para esto necesitamos el informe completo de Obras Sanitarias alguno a lo mejor se va a preguntar porque esto también va a llegar por qué nosotros no lo investigamos antes, y fue justamente porque no es orbita municipal, entonces cuando llega el problema los Concejales nos preocupamos, averiguamos, buscamos toda la información correspondiente y tomamos nuestra determinación y damos la explicación al vecindario y eso motiva el proyecto del Bloque para que luego podamos entre todos verter nuestra opinión a razón de satisfacción para los vecinos que plantearon sus reclamos, también creo que alguno de ellos, podrían entender que el H.C.D. solicitase una prórroga de pago u otras circunstancias, pero por no contar con un dictamen oficial no está a nuestro alcance tomar una decisión de este tipo, por lo tanto con la modificación propuesta por el Conc. PASO de que sea un proyecto de comunicación, hago moción para que se apruebe.-

SR. PRESIDENTE: Está a consideración.-

Se vota y es aprobado por unanimidad.-

Textualmente expresa: COMUNICACIÓN N° 112/87, ART. 1°. Solicitase al D.E. recabe de la Dirección de Obras Sanitarias de la Provincia de Buenos Aires un pormenorizado informe de los fundamentos, causales y otros antecedentes que pudieran existir para la conexión domiciliaria, modalidades y parámetros para la fijación de tasas por el servicio de provisión de agua en la ciudad de General Madariaga.-

ARTICULO 2°.- Comuníquese al D.E., regístrese y archívese.-

SR. SECRETARIO: (punto 40).-

Da lectura.

SR. PRESIDENTE: Tiene la palabra el Sr. Conc. PASO.-

SR. CONC. PASO: Es para hacer moción para que se incorpore la solicitud de que el Departamento Ejecutivo se presente como particular damnificado para poder seguir de cerca los tramites del juicio penal.-

SR. PRESIDENTE: Tiene la palabra el Sr. Conc. MARKOVIC.-

SR. CONC. MARKOVIC: Creo que sería importante contar primero con un informe oficial sobre el tema, ya que si bien extraoficialmente y a través de los medios periodísticos sabemos que el Consejo de Administración ha iniciado el sumario correspondiente y la denuncia penal, pero los datos oficiales nos ayudarían a plantear cualquier otra inquietud.-

SR. PRESIDENTE: Tiene a palabra el Sr. Conc. PASO.-

SR. CONC. PASO: Voy a insistir en mi moción porque en derecho los días que transcurren son muy importantes y la intención debe ser apresurar el tramite lo más posible.-

SR. PRESIDENTE: Por lo tanto está en consideración con las modificaciones propuestas.-

Se vota y resulta aprobado por unanimidad: el siguiente texto en forma de comunicación: VISTO: El Orden del Día 7 de mayo de 1987, punto 40 referido al proyecto de declaración presentado por el Bloque de Concejales de la U.C.R., con referencia a los hechos acaecidos en el seno de la Cooperativa de Electricidad de General Madariaga Ltda. (COEMA Ltda.), que han tomado estado público a través de los medios de difusión, ello a pesar de existir un representante municipal; y CONSIDERANDO: 1) Que dicho proyecto fue aprobado por unanimidad al ser tratado sobre tablas, 2) Que se consideró lamentablemente que una Institución que ha logrado a través del tiempo ocupar un lugar de relevancia en el Partido, pueda ser víctima u objeto de hechos tal vez delictivos e irregulares; 3) Que, asimismo se señaló que no hace mucho tiempo la mesa ejecutiva o Concejo de Administración de la Institución hacía pública una denuncia por irregularidades; 4) Que en aquella oportunidad el Municipio, por inexistencia y asumiendo la responsabilidad que le correspondía, radicó su denuncia a los fines de ubicar las cosas en su lugar y que fuese la justicia quien esclareciera con la mayor transparencia los hechos si es que los había y que la propia entidad diera a conocer; 5) Que lamentablemente el tiempo ha transcurrido y el vecindario, los asociados de esta institución, desconoce del estado de las indagaciones, cuando sin lugar a dudas hubiere resultado muy saludable tener un informe, ofreciendo desde su inicio todo aquello que de alguna manera denotara una mayor transparencia de los mismos mediante auditorias abiertas sin compromisos ni ataduras de ninguna especie como para aventar sospechas que hasta hoy no han sido develadas en plenitud; 6) Que, hoy más que nunca resulta necesario e imprescindible tomar las experiencias pasadas para no incurrir en los mismos vicios, tomando las medidas que fueren conducentes al total y definitivo esclarecimiento; 7) que, este Concejo no deja de advertir y por ello quiere destacar muy especialmente el comportamiento de empleados u obreros de la Institución, que celosos de la responsabilidad y la ética ciudadana velan celosamente de lo que les confía, 8) Que, asimismo este cuerpo no ignora del esfuerzo y sacrificio que representa el ser integrante de instituciones que como en el caso que nos ocupa, tiene un mérito muy especial que es digno de destacar con los mejores elogios; 9) Que también este Cuerpo no ignora que en la Institución existen miembros deseosos de llevar adelante una investigación seria y esclarecedora de los hechos delictuosos que pudieren haberse cometido, y es por ello, que este proyecto conlleva el firme propósito de contribuir a ese cometido en la seguridad de que quienes participen y comparten esta postura así lo entenderán, 10) Que ante la incertidumbre que provoca la circunstancia de que los hechos acaecidos puedan redundar en perjuicio del erario del COEMA, y dado el carácter de accionista en que

revista la Municipalidad de General Madariaga se considera pertinente que a través de la representación legal del D.E., se interponga en la causa penal en trámite, la pertinente presentación como particular damnificado en los términos y con los alcances previstos por el Código de Procedimiento Penal de la Provincia de Buenos Aires, Por todo ello, el HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE en uso de sus facultades sanciona la siguiente:

COMUNICACIÓN 113/87

ARTICULO 1°.- Solicitase al D.E. que por su intermedio se haga conocer al Directorio de la Cooperativa de Electricidad de General Madariaga Ltda. (COEMA Ltda.) la preocupación y anhelo de este Concejo Deliberante para que la sustanciación de los sumarios o sumario que se instruya como consecuencia de las irregularidades denunciadas, se ejecuten con toda la celeridad y sin escatimar esfuerzos en el abundamiento de los antecedentes contributivos hacia un esclarecimiento acabado de los mismos.-

ARTICULO 2°.- Sugírase al D.E. en su carácter de accionista de COEMA y por medio de la pertinente representación legal, se presente en calidad de particular damnificado en la causa penal abierta por ante el Departamento Judicial Dolores, en los términos y alcances previstos por el Código de Procedimiento Penal de la Provincia de Buenos Aires.-

ARTICULO 3°.- Ponese de manifiesto que este Cuerpo Deliberativo se encuentra atento al desarrollo de los acontecimientos que se sucedan, en su firme propósito de contribuir al saneamiento de gestiones que no condicen con la responsabilidad y la ética ciudadana que pareciera desconocido para algunos.-

ARTICULO 4°.- Comuníquese al D.E., regístrese y archívese.-

No siendo para más y cuando era la hora 16,30 la Presidencia da por finalizada la Sesión.-